

Gobierno intervendrá la Creg por disposición del presidente Petro

ENERGÍA. LA PROPUESTA, SEGÚN DESTACÓ EL MANDATARIO, ESTARÍA AVALADA POR EL PLAN DE DESARROLLO QUE DEJÓ DUQUE. SIN EMBARGO, EXPERTOS MANIFIESTAN QUE NO SERÍA TAN ARBITRARIO



Juanita Hernández
Socia de Estudio Legal Hernández

"Podría incluso ir en contra de la Constitución, pues en la parte de servicios públicos dice que el Estado garantiza la prestación e interviene a través de sus entes y esos son la Creg y la Superservicios".

El manejo de las tarifas de energía

BOGOTÁ
Como respuesta a los cambios dentro de la *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)*, los nombramientos de algunos miembros durante los últimos meses del *Gobierno de Iván Duque* y la subida precipitada de la tarifa de los servicios públicos a nivel nacional que se reflejó en el último reporte de inflación, (así como alza de 25,9% en electricidad), el presidente **Gustavo Petro** confirmó que podría intervenir esa entidad.

"Las comisiones reguladoras son para regular los mercados en función del derecho universal, no para afirmar procesos de especulación financiera, como hasta ahora lo han realizado", comentó el mandatario durante el congreso de *Andesco* en Cartagena.

Adicionalmente, dijo que existe un artículo en el propio Plan de Desarrollo del presidente **Duque** que "permite asumir las funciones de la *Creg*" el cual se usaría desde el *MinMinas*. Tenemos que tener primero un espacio de diálogo, pero **Duque** nos habilitó y el *Congreso* para asumir esas funciones", dijo.

Sin embargo, según explicó **Juanita Hernández**, socia de Es-

El precio de los servicios públicos se convirtió en una de las grandes preocupaciones del nuevo *Gobierno*, luego que, en su reporte de agosto, el *Dane* registrara un incremento de más de 6,7% en el último año. Al respecto, el *Ministerio de Minas y Energía*, en cabeza de **Irene Vélez**, anunció que se crearía el 'Pacto por la Justicia Tarifaria' con el que se haría control y se daría manejo a los precios. La variación anual del IPC de los servicios de electricidad para el octavo mes del año fue de 25,9%, y Santa Marta fue la más afectada con un aumento de 49,9%, Riohacha (47,1%) y Barranquilla (44,4%).

tudio Legal Hernández la decisión no podría ser tan arbitraria e incluso, se marcaría como inconstitucional.

"Hay una norma que habla en el Plan de Desarrollo de **Duque** que se refería a la posibilidad de crear nuevos agentes en la cadena de suministro de energía y que con la creación se podría hacer una intervención tarifaria pero es algo completamente diferente, no es que autorice a tomar posesión de la *Creg*. Y tampoco hay esa posibilidad en nuestro esquema normativo", comentó.

La *Creg* fue creada gracias a la Ley 143 de 1994 y señala que le corresponde "crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera". En 2021, con la Ley 2099 se modi-

6,74%

SUBIÓ EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, SEGÚN EL DANE.

Siganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre las exportaciones del sector editorial durante 2021.



¿QUÉ IMPLICA LA TOMA DE CONTROL DE LA CREG?

La Comisión de Regulación de Energía y Gas aparece con la Ley 143 de 1994

Le corresponde: "Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia".

SE CONFORMA, DE ACUERDO A LA LEY 2099 DE 2021:

MinMinas + MinHacienda + Director del DNP

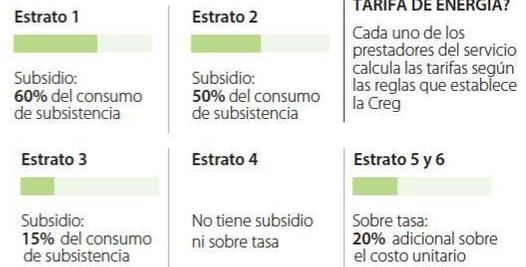


Seis expertos en asuntos energéticos nombrados por presidencia (Estos últimos para periodos de cuatro años)

COMPONENTES QUE INCIDEN EN EL PRECIO DE LA ENERGÍA



ÚLTIMAS DECISIONES PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS



¿QUIÉN CALCULA LA TARIFA DE ENERGÍA?

Cada uno de los prestadores del servicio calcula las tarifas según las reglas que establece la *Creg*

Fuente: *Creg* / Ministerio de Minas y Energía / Sondeo LR

Gráfico: LR-GR

AMBIENTE. TIENE MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN NORMATIVA AMBIENTAL, SE POSESIONA LA PRÓXIMA SEMANA

Rodrigo Negrete será el nuevo director de la Anla

PRINCIPALES PERMISOS QUE DEPENDEN DE LA ANLA



ENERGÍA
Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos - SRS de Bombillas



AGUA
Autorización para la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua



RÍOS Y MARES
Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y su Eliminación



AIRE
Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas



AMBIENTE Y BOSQUES
Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal

Rodrigo Negrete
Abogado, y nuevo director de la Anla



BOGOTÁ
La ministra de Ambiente, **Susana Muhamad**, postuló el nombre del abogado **Rodrigo Negrete Montes** como nuevo director de la *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)*, la responsable de por lo menos 25 permisos para el uso y cuidado de la tierra, recursos naturales y medio ambiente.

Luego de que la postulación llegara a la *Casa de Narino*, el presidente **Gustavo Petro** confirmó el nombramiento y la posesión en el cargo será la próxima semana, posiblemente el 13 de septiembre.

Negrete se ha dedicado también a la publicación de análisis sobre la necesidad de políticas públicas en el cuidado del

medio ambiente, páramos, bosques y la participación de organizaciones campesinas e indígenas en los procesos de permisos por parte de empresas para la explotación de recursos naturales y suelos.

LA TRAYECTORIA

Negrete Montes, oriundo de Tierralta, Córdoba, es abogado de la *Universidad de Cartagena*, especialista en derecho administrativo de la *Universidad Santo Tomás*, tiene más de 25 años dedicado a la normativa ambiental, especialmente en el desarrollo de políticas y regulaciones; ex asesor del *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*, de la *Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca*, de la

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, de *Parques Nacionales Naturales*, del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, *Banco Interamericano de Desarrollo*, la *Sociedad Alemana de Cooperación Internacional*, del *Instituto Alexander von Humboldt*, entre otras entidades y organizaciones.

El abogado es coautor de los libros de la *Contraloría General de la República* sobre minería en Colombia. Exprofesor de derecho ambiental de la *Universidad Externado de Colombia* y de la *Universidad del Rosario*; así como asesor de la ministra **Muhamad** cuando ella estaba en la *Secretaría de Ambiente* de Bogotá.

JOAQUÍN MAURICIO LÓPEZ B.
jlopez@larepublica.com.co